

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 115/2016

**DE :** MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
**JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Designa fiscal instructora titular y suplente

**FECHA :** 19 de febrero de 2016

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).

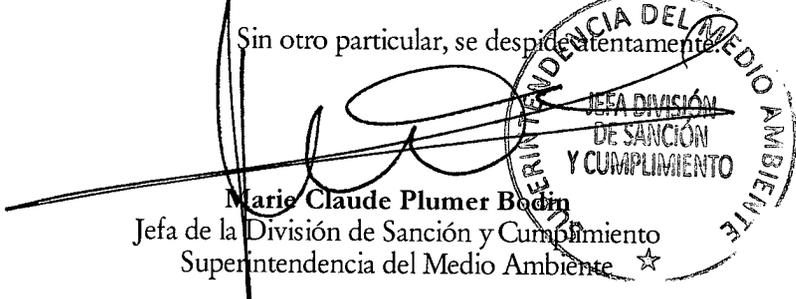
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Funcionarios de esta Superintendencia, junto con funcionarios funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y funcionarios de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, realizaron una inspección ambiental a las instalaciones de la denominada Pesquera Bahía Coronel del titular Operaciones Costeras S.A. por eventuales incumplimientos a los proyectos: “Planta de Congelado, Pesquera Bahía Coronel”, calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 263, de 16 de septiembre de 2002 (“RCA N° 263/2002”) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío; “Sistema de disposición final de residuos industriales líquidos”, calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 134, de 24 de mayo de 2005 (“RCA N° 134/2005”) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío; “Regularización Ampliación de Planta Congelados”, calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 180, de 8 de septiembre de 2010 (“RCA N° 180/2010”) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío. Posteriormente, la División de Fiscalización derivó el Informe de Fiscalización Ambiental asociado a las instalaciones de “Pesquera Bahía Coronel” identificado como DFZ-2013-260-VIII-RCA-IA junto a los demás antecedentes del caso. Luego con fecha 9 de diciembre de 2015 a través de Resolución Exenta N° 1160, esta Superintendencia requirió de información a Operaciones Costeras S.A., debido a la necesidad de contar con información fidedigna y actualizada de los proyectos mencionados en el considerando 3 de esta Resolución. La información solicitada fue entregada por Operaciones Costeras S.A. con fecha de 6 de enero de 2016.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Sigrid Scheel Verbakel y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Maura Torres Cepeda.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente

  
**Marie Claude Plumer Bodin**  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente ☆

**Distribución:**

- Sigrid Scheel Verbakel
- Maura Torres Cepeda

**C.C.:**

- División de Sanción y Cumplimiento.